

Expediente: 1028/18

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ BORQUEZ VICTOR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/06/2023 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BORQUEZ, VICTOR-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 1028/18



H20442419793

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ BORQUEZ VICTOR s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 1028/18

Informo a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor en concepto de honorarios de \$ 13.000.-; y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ 8.500. Secretaria.- 08/06/2023.-

CONCEPCION, 08 de junio de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario y por el Banco Macro.-

1.- Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU y Libre Deuda Alimentario. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ 6.256.-, (se abona la suma de \$ 6.800 por pago a cuenta de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales (\$ 6.800 - \$ 544 = \$ 6.256), mas el 14% por ser responsable inscripta (\$ 6.800 x 14% = \$ 952) que se encuentra depositada en la cuenta N° N° 560800003961641 CBU 2850608750000039616419 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 069-224897/0, CBU N° 0720069488000022489704, alias HOMBRO.BURRO.ISLA, del BANCO SANTANDER, titular GABRIELA E. GUERRERO DNI 32477368, CUIT N° 27-32477368-7, en concepto de pago a cuenta de honorarios profesionales.-

2.- Transfierase la suma de \$ 1.224.- (\$ 680 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ 544 resultante del 8% de los aportes previsionales a cargo de la letrada Guerrero), debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N° 362200100005531, CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-

3.- Transfiérase la suma de \$ 952.-, correspondiente al 14 % de IVA sobre honorarios regulados a la letrada Gabriela E. Guerrero, a la cuenta N° 069-224897/0, CBU N° 0720069488000022489704, alias HOMBRO.BURRO.ISLA, del BANCO SANTANDER, titular GABRIELA E. GUERRERO DNI 32477368,

CUIT N° 27-32477368-7, la que deberá ser imputada mediante el respectivo VEP por la letrada, a su CUIT 27-32477368-7 con los siguientes códigos: (030) IVA, subcódigo 043 (pago a cuenta), en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs. de realizada. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado y a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán al e-mail transferencias@cajaabogtuc.org.ar. La letrada Guerrero deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.- JPV

Actuación firmada en fecha 08/06/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.